



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO/ CATÁLOGO DE PUESTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA LUIS ARAMBURU UDAL MUSIKA ESKOLA

Visto el informe del Director de la Escuela Municipal de Música, con la propuesta aprobada por el Consejo Rector de la Escuela, en la que se justifica la necesidad de incrementar la jornada del profesorado, sin incrementar el número de contratados y estando previsto en el Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2017, la consignación presupuestaria derivada de esta modificación, esta Intervención General INFORMA:

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en su artículo 19.7, así como el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 establece:

“Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”.

El Consejo Rector del Organismo Autónomo, aprobó la necesidad de realizar estas adecuaciones en las jornadas de los profesores existentes, ante las nuevas necesidades de la actividad de la Escuela.

Ante lo expuesto, sin perjuicio de la correspondiente modificación del Anexo de la Plantilla Presupuestaria, y tomando como base el Informe anteriormente mencionado y suscrito por el Director de la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu, en el que se acredita la cobertura presupuestaria de esta modificación en Presupuesto General del ejercicio 2017 definitivamente aprobado, se Informa favorablemente por esta Intervención esta propuesta.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Vitoria-Gasteiz, 9 de mayo de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL,

